

BOSMART CIA. LTDA.

Puerto López mayo 20, 2002

OK
DWG

Señor
Néstor Emilio Izurieta Ruvira
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA.LTDA, celebrada el lunes veinte de mayo del dos mil dos, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años que se contarán a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Puerto López. Reemplaza en el cargo al señor Wistón Antonio Bedoya Domínguez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Puerto López con el número 338 del Repertorio General el 22 de octubre del 2.001.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo cuarto especialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Puerto López, el seis de enero de 1.997, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.0071 del 26 de mayo de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puerto López el 29 de mayo de 1.997.

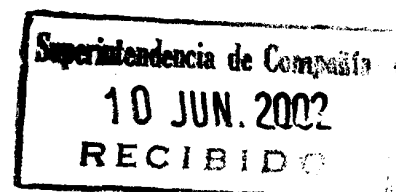
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Julio César Izurieta Vásconez
PRESIDENTE
c.c.: arch.

RAZON: Acepto el cargo.- Puerto López mayo 20, 2002


Néstor Emilio Izurieta Ruvira
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Calle Juan Montalvo, Puerto López
C.C.130440277-7
Teléfono: 604106



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que el presente NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL queda legalmente inscrito en esta Oficina a mi cargo bajo - partida número 9 del Registro Mercantil y anotado al folio 319 con el número 121 del Repertorio General tomo número 2. Puerto López, Mayo 30 del 2002

LA REGISTRADORA


Gladys Sola de Guerra
ABOGADA

